

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

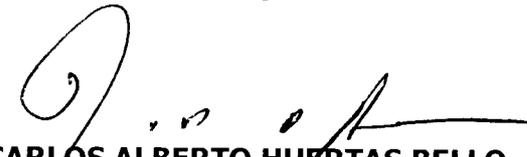
Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

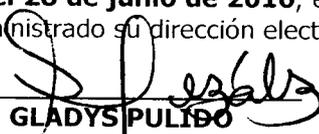
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MERA OBANDO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00332 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el 26 de mayo de 2016 (folios 181 a 184 y C.D folio 197), fue de carácter condenatorio, y que el MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 198 a 203, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día (29) del mes de JULIO de 2016 a las 8:00 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 22 del 28 de junio de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
